



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 130 -2012-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 30 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 328-2012-DE/HRDMI-EC-HYO, de fecha 15 de marzo de 2012, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", propone la designación del Fedatario Institucional (suplente) por renuncia de la Fedataria Suplente doctora María Belén Quinto Castilla y estando al proveído de la Gerencia General Regional, a través del cual dispone la elaboración de la Resolución según la propuesta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 808-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 21 de diciembre de 2011, se designo como Fedataria Suplente del "Hospital El Carmen" Huancayo, a la Doctora María Belén Quinto Castilla;

Que, conforme se desprende del El Oficio N° 328-2012-DE/HRDMI-EC-HYO, de fecha 15 de marzo de 2012, la Doctora María Belén Quinto Castilla, con fecha 06 de diciembre de 2011, presenta su renuncia por realizar su destaque al Hospital Nacional Docente materno Infantil "San Bartolomé" de la ciudad de Lima por motivos de salud personal, por lo que, propone como Fedatario Suplente al Fisioterapeuta Clínico III: Felipe Nery Pesantes Alfaro, Nivel 3;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" y estando al proveído del visto, es necesario designar al Fisioterapeuta Felipe Nery Pesantes Alfaro, como Fedatario Suplente del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" para lo cual se debe expedir la Resolución correspondiente por el Titular del Pliego;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





PRESIDENCIA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha la designación de la Doctora **MARÍA BELÉN QUINTO CASTILLA** como Fedataria Suplente del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen", dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como Fedatario Suplente al Fisioterapeuta Clínico III **FELIPE NERY PESANTES ALFARO** del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen".

ARTÍCULO TERCERO.- El Fedatario Designado asume la función que le corresponde, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

ARTÍCULO CUARTO.- Son Funciones que le corresponde desarrollar al Fedatario:



a) Comprobar y autenticar en forma personalísima, previo cotejo entre el original y la copia, la fidelidad del contenido de este último, de los documentos que serán utilizados en el trámite de los procedimientos en la Entidad.



b) Certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor y a pedido de los administrados.

c) Expedir de ser el caso constancia de retención de originales, por volúmenes o por la naturaleza de los documentos a autenticar, devolviéndolos después dos (2) días hábiles como máximo.

d) Llevar el Registro de Documentos Autenticados.

e) El Fedatario suplente reemplaza al Titular en caso de ausencia, con las mismas funciones y atribuciones.



ARTÍCULO QUINTO.- La labor del Fedatario será compensada para efectos de calificación de desempeño laboral, con 05 puntos adicionales, siempre y cuando, no haya sido observado durante su ejercicio y haya cumplido de manera eficiente su función.

ARTÍCULO SEXTO.- Concluida la labor del Fedatario, hará entrega del Libro de Registros de Documentos atendidos y los sellos correspondientes al Fedatario reemplazante.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Facultar a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, para realizar la evaluación periódica de las funciones desarrolladas por los Fedatarios.



PRESIDENCIA



ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los Órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 02 ABR 2012

[Signature]

Lt. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES